

## Código de Ética de ÑAWI

Para la presentación de un escrito en una revista es importante que el investigador conozca las normas de ética que rigen los artículos de divulgación; de tal manera que la información sea veraz y fidedigna.

ÑAWI: **arte.diseño.comunicación** emplea para realizar un análisis de similitudes la aplicación TURNITIN.

### 1. Relacionada con los autores

- 1.1. **Originalidad:** los autores o escritores se comprometen a crear trabajos inéditos y originales que se basen en su propia investigación de campo. Que no contengan fragmentos de otros artículos, a menos que estos sean citados dentro del porcentaje permitido en las normas de referencia, en el caso de revisiones de literatura.
- 1.2. **Veracidad de la información:** los autores se responsabilizan que la información facilitada en el artículo sea confiable, fidedigna y real.
- 1.3. **Publicación múltiple:** los resultados escritos de una investigación plasmados en un artículo deben ser compartidos en una sola revista. La duplicación de este artículo se considera éticamente incorrecta.
- 1.4. **Citas y atribuciones:** los escritos deben endosar o atribuir los créditos de fuentes primarias y secundarias aplicando las normas APA actualizadas.
- 1.5. **Autoría:** los autores decidirán justamente el orden de participación acorde al volumen de contribución de cada investigador.
- 1.6. **Responsabilidad:** el contenido publicado es de competencia y exclusiva responsabilidad de los autores, la posición de los escritores no necesariamente la comparte la revista.
- 1.7. **Retiro de un artículo:** cuando el autor decida retirar el escrito deberá realizar un comunicado, explicando las razones y argumentos. Luego, la revista emitirá un documento oficial liberando el escrito.
- 1.8. **Confidencialidad de datos personales:** es importante respetar el contenido confidencial de la información, sobre todo cuando exista información sensible.

- 1.9. **Conflicto de intereses y divulgación:** todos los implicados en la investigación declararán que no existe conflicto de intereses ni de financiamiento por parte de alguna agencia relacionada al estudio.
- 1.10. **Errores en los artículos publicados:** cuando existiere algún error, el autor deberá proporcionar la información necesaria para hacer las correcciones.
- 1.11. **Doble publicación:** no se permite más de dos publicaciones en el mismo número de la revista por parte de un solo autor.

## 2. Responsabilidad de los revisores

- 2.1. **Objetividad:** los revisores se comprometen a ser críticos e imparciales en la revisión para la mejora de los artículos divulgados en la revista, esperando entreguen una retroalimentación adecuada que motive y justifique su posición ante el artículo. Los procesos de revisión se realizan bajo esquema de doble ciego.
- 2.2. **Respeto a los tiempos y competencia:** el revisor se compromete a entregar la revisión en el tiempo estipulado; caso contrario deberá solicitar una extensión. En el caso de no estar calificados para evaluar un manuscrito solicitará cambio y notificará el particular dentro de la plataforma de ÑAWI para poder continuar con el proceso de revisión.
- 2.3. **Conflicto de intereses:** para el caso que el revisor tenga algún conflicto de interés sea personal, financiero, intelectual, profesional, político, o religioso debe notificarlo inmediatamente. Además, se compromete a no utilizar en sus investigaciones contenidos de los artículos enviados para su publicación sin el consentimiento por escrito del autor.
- 2.4. **Confidencialidad:** la información revisada es reservada, por tanto, los revisores no deben compartir información con agentes externos sin el previo consentimiento de sus autores.
- 2.5. **Responsabilidad ante el plagio:** los revisores deben indicar las referencias bibliográficas olvidadas por el autor; así como también comunicar a los editores frente a cualquier similitud del escrito con otros trabajos publicados.

## 3. Responsabilidad de los editores

- 3.1. **Decisión de publicación:** los editores garantizarán la selección de los revisores más calificados y con experiencia sobre el tema a evaluar. Además, velarán

porque se cumplan aspectos de originalidad, claridad y aportación del estudio, así como su pertinencia a la línea temática de la revista.

- 3.2. **Confidencialidad:** los editores se comprometen a no divulgar información confidencial relacionada con datos personales de los autores y revisores, exceptuando datos relacionados con los artículos estrictamente necesarios para su valoración y/o corrección de observaciones enviada a los revisores o autores.
- 3.3. **Honestidad:** el equipo editorial actuará de manera transparente, sin discriminación de raza, género, orientación sexual, religión, origen étnico, nacionalidad u opinión política de los autores.
- 3.4. **Respeto de los tiempos:** el equipo debe informar a los autores sobre el avance de revisión del artículo. Los tiempos estimados de cada etapa se declararán en la descripción del proceso de arbitraje en la plataforma de la revista.
- 3.5. **Conflicto de intereses y divulgación:** los editores se comprometen a no utilizar en sus investigaciones contenidos de los artículos enviados para su publicación sin el consentimiento por escrito del autor.

#### 4. Funciones del Equipo Editorial

- 4.1. **Director General – Managing Director / Chief of Editor:** El director es responsable del contenido editorial de la revista; es decir, los temas y el tipo de artículos, así como el contenido real de los artículos que se publican en la revista. También es responsable de establecer las políticas de autoría y presentación de los manuscritos para la revista. Dentro de sus responsabilidades, el Director General Editorial se encarga de la planificación del calendario editorial y supervisa el desempeño del resto de los Editores, en tal sentido, tiene la última palabra en cuanto al contenido y fechas planificadas de publicación. Representa a la organización en eventos académicos o sociales y tiene la autoridad para definir y sobre procesos de indexación y selección de repositorios de publicación a los que se acogerá la revista.
- 4.2. **Director Ejecutivo / Executive Director:** El director ejecutivo es responsable de definir las buenas prácticas y políticas de la revista, evaluar y revisar los programas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de sus normativas, supervisar la concepción, planificación y ejecución de sus publicaciones e indexaciones. Puede representar a la organización en eventos académicos o sociales en acuerdo con el director general editorial.

- 4.3. **Co-editor Internacional o Temático – Internacional co-editor:** El co-editor internacional o temático es un especialista con probados vínculos académicos que garanticen dirigir la evaluación de artículos relacionados con idioma inglés o portugués o en áreas específicas de su especialidad, dentro de un número temático o misceláneo de la revista. Comparte con el director la responsabilidad sobre la calidad científica y académica del número que edita en la sección relacionada con otro idioma o su área de especialidad. Sugiere revisores de pares anónimos y realiza revisiones de edición.
- 4.4. **Editor Invitado – Invited Editor:** Los editores invitados son una parte fundamental del proceso editorial de una revista. Un número o sección especial de la revista puede contar con la colaboración de un editor invitado como experto reconocido a nivel profesional y/o académico, en el ámbito de estudio un volumen en particular a ser publicado. Sus funciones son similares a las de un editor de sección, pero invitados para la edición de números especiales específicos.
- 4.5. **Editor – CopyEditor:** El editor de Copia o correcciones de prueba de escritura es un profesional con experiencia en edición de publicaciones o especialista en áreas de lenguaje y textos para la evaluación de la redacción y semántica del contenido de los artículos dentro de un número temático o misceláneo de la revista. Comparte con los editores la responsabilidad sobre la calidad de la presentación y contenido del número que se edita.

## 5. Malas prácticas en la publicación

- 5.1. **Publicación múltiple o redundante:** es considerada cuando un mismo artículo se publicare en distintos medios.
- 5.2. **Plagio:** se determina al no otorgar la fuente primaria de la investigación, sean citas, parafraseo, fragmentos, etc. Así como también el abuso de contenidos textuales de citas sobre un mismo artículo, que superen más del 21% de similitudes.
- 5.3. **Manipulación de citas:** el uso excesivo de citas que no guarden relación con la investigación, o exceso de citas relacionadas.
- 5.4. **Permisos sobre la investigación:** Realizar una investigación sin contar con los permisos legalmente requeridos en el país donde se ejecuta la investigación para realizarla, cuya evidencia será solicitada en caso de considerarse pertinente.

- 5.5. **Falsificación de datos:** cuando se altera, incluye u omite información que puede incurrir en interpretaciones equivocadas de los resultados.
- 5.6. **Atribución o exclusión de la autoría:** al incluir a autores sin aportaciones significativas a la investigación. También el excluir autores que hayan hecho contribución significativa a la investigación y su documentación.
- 5.7. **Falta a la privacidad cuando se involucra a seres humanos:** al omitir el uso de consentimientos informados al realizar investigaciones que involucren a personas, especialmente aquellas provenientes de sectores vulnerables o de naturaleza sensible.

## 6. Apelaciones y quejas

Se recibirán quejas de parte de los autores siempre y cuando estén bien fundamentadas, las cuales serán atendidas siguiendo los lineamientos y diagramas establecidos por las normas internas de la revista. En ningún caso el proceso de solución de quejas involucrará revelar la identidad de revisores.

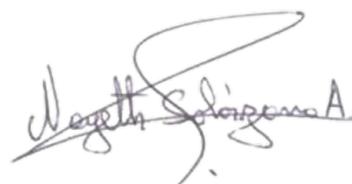
Cuando las apelaciones se refieren a casos de plagio, la revista utilizará las herramientas de análisis de similitudes que dispone para confirmar el caso. Si esto no es suficiente recurrirá a la opinión de un evaluador externo.

De recibir quejas justificadas de plagio, presentadas formalmente por profesionales o autores relacionados con la investigación, se conformará un tribunal integrado por tres miembros del Consejo Científico de ÑAWI, quien recomendará la decisión sobre el caso en base a normas internas de la revista.



Jorge Polo Blanco, Ph.D.

**Director General**



Nayeth Solórzano Alcívar, Ph.D.

**Directora Ejecutiva**